



Barcelona, a 30 de abril de 2024

QUONIA SOCIMI, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley de 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de valores y se los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("BME GROWTH"), QUONIA SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**" o "**QUONIA**"), pone en conocimiento del mercado la siguiente información:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Que, en el día 29 de abril de 2024, se ha celebrado en primera convocatoria, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de QUONIA SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), con la asistencia, entre accionistas presentes y representados, de 13 accionistas con derecho a voto, titulares de un total 17.448.868 acciones, representativas del 63,91% del capital social.

En dicha sesión se han sometido a aprobación todos los puntos del Orden del Día contenidos en la convocatoria de la Junta publicada el pasado 26 de marzo de 2024 en la página web de la compañía, y se han adoptado los siguientes acuerdos en los términos siguientes:

- Primero. - **Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, así como de la aplicación de resultado.** Se aprobó por unanimidad de los asistentes las Cuentas Anuales de la Sociedad comprensivas del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.



Se aprobó también por unanimidad de los asistentes aplicar el resultado positivo de 1.700.628,00 euros, resultante del ejercicio 2023, de la siguiente manera: (i) 170.062,80 euros a reserva legal y (ii) 1.530.565,20 euros a dividendos

- Segundo. - **Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al mencionado ejercicio 2023.** Se aprobó por unanimidad la gestión del órgano de administración llevada a cabo durante el ejercicio 2023.
- Tercero. - **Nombramiento y, en su caso, reelección de Consejeros.** Se aprobó por unanimidad reelegir como consejeros, por el plazo estatutario de 4 años, a D. Divo Milan Haddad, a Dña. Alicia Solares Flores, a Dña. Ana Saucedo de Arizpe, a D. José Luis Llamas Figueroa y a D. Fabian Gosselin Castro.
- Cuarto. - **Compensación de las pérdidas de ejercicios anteriores con cargo a prima de emisión.** Se aprobó por unanimidad aplicar prima de emisión, en la suma de 5.639.674,85 euros, a compensar por completo el saldo negativo de la cuenta de "Resultados de ejercicios anteriores" la cual, en consecuencia, queda completamente saldada.
- Quinto. - **Ratificación, en su caso, del cambio de estrategia propuesto en el consejo de administración de 24 de enero de 2018 y publicado en hecho relevante del 15 de febrero de 2018.** Se aprobó por unanimidad ratificar el cambio de estrategia propuesto en el consejo de administración de 24 de enero de 2018 y publicado en hecho relevante del 15 de febrero de 2018.
- Sexto. - **Nombramiento de auditores para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.** Se aprobó por unanimidad nombrar auditor de cuentas de la sociedad por el periodo de tres años, comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, 2025 y 2026 a la compañía MAZARS AUDITORES, S.L.P.



- Séptimo. - **Aprobación y en su caso ratificación de las operaciones sobre acciones propias.** Se aprobó por unanimidad autorizar y, a los efectos legales oportunos, ratificar todas las operaciones y/o negocios sobre acciones propias realizados durante el ejercicio 2023 por parte de la Sociedad, en la modalidad, número y contravalor establecidos en cada una de ellas. Todas dichas operaciones sobre acciones propias han sido realizadas en el marco de las obligaciones exigidas conforme a la normativa regulatoria del BME Growth de BME MTF EQUITY (anteriormente Mercado Alternativo Bursátil (MAB)) y de acuerdo con el contrato suscrito con el Proveedor de Liquidez. Las acciones objeto de compraventa se encontraban totalmente desembolsadas y no llevaban aparejada la obligación de realizar prestaciones accesorias. Tras las referidas operaciones, el patrimonio neto no resulta inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles. Asimismo, el valor nominal de todas las acciones propias que posee la Sociedad no supera el veinte por ciento del capital social de la Sociedad. Dichas operaciones han sido debidamente controladas por los administradores de la Sociedad.
- Octavo. - **Delegaciones para ejecutar y formalizar los acuerdos que se adopten.** Se aprobó por unanimidad de los asistentes facultar a todos los miembros del Consejo de Administración, así como al Secretario y Vicesecretario no Consejeros, para que cada uno de ellos, indistintamente, pueda ejecutar, formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados y, a tal fin, otorgar y suscribir cuantos documentos públicos o privados consideren necesarios o convenientes, incluso de rectificación, subsanación o complemento incluyendo el depósito de las Cuentas Anuales de la Sociedad en el Registro Mercantil, pudiendo incluso aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en el acta, también para que pueda comparecer ante Notario con el objeto de elevar a público los acuerdos precedentes y cuantos documentos públicos o privados fueran necesarios o convenientes relacionados con los mismos, pudiendo incluso (i) incluir nuevos puntos necesarios o convenientes para implementar los acuerdos adoptados previamente; (ii) aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en la presente Acta; y (iii) otorgar



las escrituras de subsanación, complementarias o aclaratorias que, en su caso, procedan.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Eduard Mercader
Director General